Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 453/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Rubén CAMPO FIERRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 453/2013 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 453/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas Informática II, Integración Cultural II, Dibujo Técnico II, Inglés I y Física IB, sin tener

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

aprobadas sus correlativas Introducción a la Tecnología y Álgebra, al alumno Rubén CAMPO FIERRO, Legajo N° 6038, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Dibujo Técnico II, sin tener aprobada Dibujo Técnico I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 266/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior